

Bruselas, 7 de julio de 2017
(OR. fr)

10943/17

**Expediente interinstitucional:
2016/0279 (COD)**

**CODEC 1202
PI 92**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el intercambio transfronterizo entre la Unión y terceros países de ejemplares en formato accesible de determinadas obras y otras prestaciones protegidas por derechos de autor y derechos afines en favor de personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 16 de septiembre de 2016, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹. La base jurídica de la propuesta es el artículo 114 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social emitió su dictamen el 5 de julio de 2017².
3. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión el 6 de julio de 2017. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ Doc. 12264/16.

² Pendiente de publicación.

³ Doc. 10893/17.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 24/17.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.
